



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003/2022

ACTOR: MARIO RUIZ BERUMEN

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las doce horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003/2022

ACTOR: MAURO RUIZ BERUMEN

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de febrero del dos mil veintidós.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Esther Becerril Saráchaga da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el oficio IEEZ-02-0163/22 recibido el catorce de febrero del presente año, en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral, mediante el cual remitió diversas actuaciones así como el informe circunstanciado respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano citado a rubro.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Medios de Impugnación Electoral, 9, fracción II y IX 32, fracciones I, IX y XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta y agréguese a los autos para que surta los efectos conducentes.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

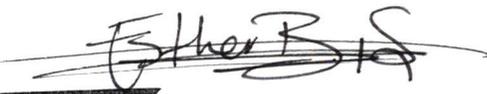
MAGISTRADO

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA


ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS


MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA